



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2024-MDVV/A.

Villa Virgen, 09 de abril de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

VISTOS:

El Informe N° 255-2024-MDVV-OPP/AWGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo para presupuesto Participativo, basado en resultados para el año Fiscal 2025 y Opinión Legal N° 109-2024-MDVV-RCQ/ALE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. La Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, mientras de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Resolución de Alcaldía N° 071-2024-MDVV/A, mediante el cual se da por aprobar la conformación del equipo técnico del Proceso Participativo basado en resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen. También, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2024-MDVV-CM/A con el cual se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal que apruebe el Reglamento del Proceso Participativo basado en resultados para el año fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, La Convención, Cusco

Informe N° 255-2024-MDVV-OPP/AWGM el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan de Trabajo denominado: "Presupuesto Participativo, basado en resultados para el año fiscal 2025" y solicita su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, se tiene la Opinión Legal N° 109-2024-MDVV-RCQ/ALE de fecha 09 de abril del 2024, el asesor legal opina VÍA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SE APRUEBE EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025", CON UN PRESUPUESTO DE S/7,111.00 SOLES, YA QUE TIENE POR OBJETIVO NORMAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

VILLA VIRGEN, ESTABLECIENDO LAS DISPOSICIONES QUE PERMITAN ASEGURAR DE MANERA EFECTIVA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA TOMA DE DECISIONES.

Y, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de la atribución conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025", CON UN PRESUPUESTO DE S/. 7,111.00 SOLES, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas con la presente para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente acto administrativo, en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
[Firma]
MIGUEL PAMPAS CONDOR
ALCALDE (e)

LA CONVENCION - CUSCO
Gestion 2023 - 2026

Percy **ROJAS**
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestion
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo
PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE
LA CONVENCION - CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307